



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 20 de Abril de 2.010.

Res. N° 253 – 10

Expte. N° 6.202/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 04 – 10 de fecha 20/04/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 213/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Aprobar el contrato de Locación suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. PAOLA GUARDATTI, Documento N° 21.616.055, a partir del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria 3.4.5 de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04 – 10 de fecha 20/04/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 213/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO